

**EXENTA**

APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO REGIONAL N° 7 "VALLE DE CODPA, TIMAR Y SAHUARA, COMUNA DE CAMARONES" TEMPORADA 2011, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, LEY 20.412.

ARICA, 27 SEP 2011

Nº. 0759 / **VISTOS:** Lo dispuesto en La ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S N° 59 de Agosto de 2010, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 59 de Agosto del 2010 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011 y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al **CONCURSO REGIONAL N° 7 "VALLE DE CODPA, TIMAR Y SAHUARA, COMUNA DE CAMARONES** del SIRSD-S de la Temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el art. 28 del DS N° 59 del 2010, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado, y conforme a las Bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S. N° 59 de 2010 del Ministerio de Agricultura.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **CONCURSO REGIONAL N° 7 "VALLE DE CODPA, TIMAR Y SAHUARA, COMUNA DE CAMARONES"** del SIRSD-S Temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota constituido por los agricultores(as) que conforman el listado adjunto a este documento:

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la modificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado, o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412

2. Publíquese en un diario de circulación regional o nacional el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
**JOSE ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**DIRECTOR SAG REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

*[Handwritten Initials]*  
**JRRC/VVR/CNP/RRL**

**TRANSCRÍBASE A:**

- Dirección Regional SAG
  - Unidad RNR Regional
  - Depto. Jurídico Nacional
  - Depto. Jurídico Regional
  - Depto. Administración y Finanzas Regional
  - DIPROREN
  - Arch. SIRSD. Nacional
  - Arch. Subdepto. de Fomento y Proyectos Específicos
  - Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Of. de Parte

CONCURSO N° 7 VALLE DE CODPA, TIMAR Y SAHUARA, COMUNA DE CAMARONES

	NOMBRE				MONTO 2011	MONTO 2012
N°	PRODUCTOR		FOLIO	PUNTAJE	BONIFICACION	BONIFICACION
1	CHOQUEHUANCA BLANCO HUMBERTO		766060001	1025	1.385.169	-
2	YUCRA APE MIREYA MAGDALENA		766080004	700	509.222	-
3	TAPIA SANTOS ANA MARIA		766080003	650	449.125	-
4	AGUILAR CONDE VICTOR		766080001	626	1.658.139	-
5	AGUILAR MANZANO SOLEDAD MEDIS		766080002	603	908.091	-